



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818000365-0

MEMORANDO EXTERNO N° 011

DE Contralor General Departamento del Chocó

PARA EFREN PALACIOS SERNA, Gobernador del Chocó

ASUNTO: Seguimiento Función de Advertencia – Contrato Interadministrativo N° 001 del 13 de noviembre de 2009 Suscrito Entre el Departamento del Chocó y la Industria Licorera de Caldas.

FECHA: Quibdó 17 de octubre 2014

ANTECEDENTES

La Contraloría General del Departamento del Chocó, haciendo uso de lo dispuesto en el numeral 7° del Artículo 5° del Decreto 267 de 2000, que le concede en forma expresa la facultad especial de: *“Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prevenir graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”*, realizo observaciones de fondo al Contrato Interadministrativo N° 001 del 13 de noviembre de 2009, suscrito entre el Departamento del Chocó y la Industria Licorera de Caldas, concretamente a lo consignado en el Literal 11° del artículo sexto, donde expresamente se exonera del impuesto al consumo del 12% de las cantidades introducidas en cada trimestre, hecho que impacta de forma negativa los ingresos y finanzas del Departamento, como quiera que se trata de su principal renta, siendo el fundamento jurídico la Constitución Política de Colombia en su Artículo 294, que categóricamente señala la prohibición de: *“Conceder exenciones y/o tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales”*.

Que al revisar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento del Chocó – ICLD, Rubro Licores de Producción Nacional, encontramos que estos decrecieron porcentualmente más que significativamente en el año 2013, frente al año 2012 en el 31.22%, lo que le represento al Departamento dejar de percibir ingresos por la suma de \$ 2.428.714.785, así:

ICLD	Ingresos 2012	Ingresos 2013	Diferencia	Variación %
Licores de Producción Nacional	\$7.778.364.197	\$5.349.649.412	\$2.428.714.785	(31.22)

CONSIDERACIONES

El Gobierno Departamental del Chocó mediante oficio GDCHO-01-01-00457 del 15 de octubre de la presente anualidad, presenta repuesta a la Función de Advertencia contenida en el Memorando Externo N° 007 de 2014, resaltando lo siguiente:



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818000365-0

1. El Gobierno Departamental acoge íntegramente la Función de Advertencia de la Contraloría General del Departamento contenida en el Memorando Externo N° 007 de 2014.
2. El Gobierno Departamental se compromete a desarrollar una agenda con la Industria de Licores de Caldas, para revisar y modificar las cláusulas del Contrato Interadministrativo N° 001 de 2009 y sus respectivos otrosies, que eventualmente puedan resultar contrarios a la Ley, y/o que puedan afectar los intereses del departamento.
3. Por tratarse de un contrato que obliga e involucra a las partes que lo suscriben y del cual se deriva a su vez el contrato de introducción y venta de licores, se fija el plazo para tramitar este proceso en cuarenta y cinco (45) días, es decir, hasta el tres (3) de diciembre de 2014, delegando en el Secretario de Hacienda del Departamento, Dr. MANUEL VIDAL ROJAS, la presentación del pliego de modificaciones del contrato para la firma del Gobernador.
4. Se reitera que en ningún caso se podrán pactar modificaciones que lesionen los intereses del Departamento o que resulten más desventajosas, estableciéndose en la agenda de revisión entre otros los siguientes temas:
 - a. El ejercicio del monopolio por parte del Departamento.
 - b. Las exoneraciones de impuesto al consumo.
 - c. La política de promoción y publicidad del portafolio de licores del Chocó.
 - d. Las ventajas con destino al Ind Bond.
 - e. Las cuotas de producción e introducción anuales.
 - f. La producción y venta en los demás departamentos.
5. Que de los resultados de avance del proceso de revisión del Contrato Interadministrativo N° 001 de 2009, se rendirá informe por escrito a la Contraloría General del Departamento del Chocó y a la Honorable Asamblea del Chocó.

Por lo anterior la Contraloría Departamental acoge la agenda presentada por el Gobernador del Chocó, y realizara seguimiento y monitoreo de la misma, hasta el agotamiento del plazo establecido.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento